

Señores:

Clientes/ Proveedores

Ref. Situación impositiva 2025

De nuestra mayor consideración;

Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de informarles nuestra condición fiscal ante los Impuestos Nacionales, Provinciales y Municipal vigentes.

### **Datos Generales de Nuestra Empresa:**

Empresa: Speedagro S.R.L

CUIT: 30-70763319-7

Nº de Ingresos Brutos C.M: 9217448095 sede en la provincia de Santa Fe

Domicilio fiscal: Ruta Nac. Nº 11- Parque Industrial Sauce Viejo Lote Nº2 -3017 Sauce Viejo- Santa Fe

Contacto email: [impositivo@speedagro.com.ar](mailto:impositivo@speedagro.com.ar)

### **Datos Fiscales de Nuestra Empresa:**

#### **A NIVEL NACIONAL:**

##### ➤ **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A):**

- Responsable Inscripto  
Certificado No.: 858/2025/08911/1 de No Ret./ Percepción vigente hasta 31/10/2025

##### ➤ **IMPUESTO A LAS GANANCIAS:**

- Responsable Inscripto
- Certificado DE EXCLUSION No.: 58/2024/04054/1 de No Retención vigente hasta 31/08/2025

##### ➤ **REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE GRANOS:**

- Inscripto en Registro fiscal de operadores de granos-Constancia de AFIP

 **A NIVEL PROVINCIAL:**

➤ **IMPUESTO INGRESOS BRUTOS:**

• **SANTA FE- JURISDICCION SEDE:**

- Responsable Inscripto N° de Ingresos Brutos C.M: 921-744809-5
- Agente de Retención y Percepción N° 4000024189

**-No sujeto pasible de Percepciones. Res. 007/17 API**

F 1276 Web por actividad de productor, consignatario de granos e industrial

• **BUENOS AIRES:**

- Agente de Retención y Percepción N° 2000227

• **SANTIAGO DEL ESTERO:**

- Agente de Retención IIBB SANTIAGO desde el 07/11/2019

▪ **MISIONES:**

- Agente de Retención y Percepción desde 01/10/2021

▪ **CORRIENTES:**

- Agente de Retención y Percepción desde 01/03/2025

• **TUCUMAN:**

- Agente de Percepción IIBB TUCUMAN desde el 01/11/2009
- Agente de Retención IIBB TUCUMAN desde el 01/02/2020

**CERTIFICADOS DE NO RET/PERC INGRESOS BRUTOS:**

• **SANTA FE- JURISDICCION SEDE:**

**-No sujeto pasible de Percepciones. Res. 007/17 API**

▪ **BUENOS AIRES:**

- Certificado según PADRON VIGENTE ALICUOTA 0% PERCEPCIONES mes actual 31/05/2025

▪ **CORDOBA**

- Certificado según PADRON VIGENTE ALICUOTA 0% mes actual 31/05/2025

- **ENTRE RIOS:**
- **Certificado según PADRON VIGENTE ALICUOTA 0% mes actual 31/05/2025**
  
- **CORRIENTES:**
- **Certificado de No Retención / Percepción vigente hasta 03/08/2025**
  
- **FORMOSA:**
- **Certificado de No Retención / Percepción vigente hasta 30/11/2025**
  
- **SANTIAGO DEL ESTERO**
- **Certificado de No Retención / Percepción vigente hasta 18/08/2025**
  
- **TUCUMAN:**
- **Exclusión Bancaria vigente hasta 31/10/2025**
  
- **IMPUESTO DE SELLOS SANTA FE:**
- **Agente de Retención Sellos N° 303-000521-4**
- **Exención en Impuesto a Sellos conforme a lo establecido en el art. 236 Código Fiscal SF inciso 38- según **Constancia de Actividad Industrial** vigente hasta 19-05-2025**

 **A NIVEL MUNICIPAL:**

**Comuna de Sauce Viejo:**

Inscrito en Derecho de Registro e Inspección: **N° de Cuenta: 283**

 **DOCUMENTACION ADJUNTA:**

 **A NIVEL NACIONAL:**



## RESOLUCIÓN GENERAL Nº 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

### IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: SANTA FE, 25 de noviembre de 2024  
Dependencia: AGENCIA-SEDE SANTA FE

**Certificado de exclusión Nº : 858/2024/04054/1**

Contribuyente informante: SPEEDAGRO S.R.L.  
C.U.I.T.: 30707633197  
Domicilio Fiscal: CALLE 1 - PISV Nº 3839  
CP: 3017 Localidad: SAUCE VIEJO

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General Nº 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/12/2024 hasta el día 31/08/2025.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

## RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: SANTA FE, 7 de abril de 2025  
Dependencia: 858 - AGENCIA-SEDE SANTA FE

### Certificado de exclusión No.: 858/2025/08911/1

Contribuyente: SPEEDAGRO S.R.L.  
C.U.I.T.: 30707633197  
Domicilio Fiscal: CALLE 1 - PISV Nº 3839  
C.P.: 3017  
Localidad: SAUCE VIEJO

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General Nº 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/05/25 hasta el día 31/10/25.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).

## A NIVEL PROVINCIAL: INGRESOS BRUTOS: CONVENIO MULTILATERAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
23/02/2024 13:12		921 - SANTA FE				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-70763319-7				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
SPEEDAGRO S.R.L.						
<b>Información modificada en el trámite</b>						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
CALLE 1 - PISV Nº 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)						
Domicilio Principal de Actividades						
CALLE 1 - PISV Nº 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
220-Sociedad Resp. Limitada / Fecha Cierre Ejercicio: 2005-12-31						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	11110	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y los de semillas para la siembra	01/10/2007	31/12/2017	
S	002	11111	Cultivo de arroz	01/10/2007	31/12/2017	
S	002	11112	Cultivo de trigo	01/01/2024		
S	013	11112	Cultivo de trigo	01/01/2018		
S	002	11119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	01/10/2007	31/12/2017	
S	002	11120	Cultivo de cereales forrajeros	01/10/2007	31/12/2017	
S	002	11121	Cultivo de maíz	01/01/2024		
S	013	11121	Cultivo de maíz	01/01/2018		
S	002	11129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	01/01/2024		
S	013	11129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	01/01/2018		
S	002	11130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra	01/10/2007	30/04/2016	
S	013	11130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra	01/05/2016	31/12/2017	
S	002	11211	Cultivo de soja	01/01/2024		
S	013	11211	Cultivo de soja	01/05/2016		
S	002	11291	Cultivo de girasol	01/01/2024		
S	013	11291	Cultivo de girasol	01/05/2016		
S	013	11299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	01/05/2016	31/12/2017	
S	002	11501	Cultivo de algodón	01/01/2024		
S	013	11501	Cultivo de algodón	01/01/2019		
S	013	12601	Cultivo de jatropha	01/05/2016	31/12/2017	
S	013	12609	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	01/05/2016	31/12/2017	
P	002	202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	01/12/2002		
S	002	204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	01/12/2002	31/12/2017	
<b>NOTA:</b>						
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
11/03/2025 11:04		921 - SANTA FE				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-70763319-7				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
SPEEDAGRO S.R.L.						
<b>Información modificada en el trámite</b>						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
CALLE 1 - PISV N° 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)						
Domicilio Principal de Actividades						
CALLE 1 - PISV N° 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
220-Sociedad Resp. Limitada / Fecha Cierre Ejercicio: 2005-12-31						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	511110	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas	01/06/2005	31/12/2017	
S	002	511950	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	14/03/2005	31/12/2017	
S	002	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	10/05/2002	31/12/2017	
S	002	514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales	01/06/2001	31/12/2017	
S	002	522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	01/10/2003		
S	009	522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	01/01/2018	01/01/2018	
S	009	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	632000	Servicios de almacenamiento y depósito	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/04/2023	30/09/2023	
S	002	681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	01/11/2024		
S	002	771290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios	01/07/2020		
<b>NOTA:</b>						
Jurisdicciones						
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha	
901 - CAPITAL FEDERAL	01/06/2001	30/06/2018	902 - BUENOS AIRES	01/06/2001		
904 - CORDOBA	01/06/2018		905 - CORRIENTES	01/09/2021		
906 - CHACO	01/06/2001		908 - ENTRE RIOS	01/06/2001		
909 - FORMOSA	01/10/2024		910 - JUJUY	01/01/2017	30/06/2018	
911 - LA PAMPA	01/06/2001	31/05/2017	912 - LA RIOJA	01/06/2001	15/05/2016	
913 - MENDOZA	01/06/2009	30/06/2018	914 - MISIONES	01/10/2021		
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN				Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede		Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
11/03/2025 11:04		921 - SANTA FE			
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente			
30-70763319-7		Resto			
Apellido y Nombres o Razón Social					
SPEEDAGRO S.R.L.					
<i>Información modificada en el trámite</i>					
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede					
CALLE 1 - PISV Nº 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)					
Domicilio Principal de Actividades					
CALLE 1 - PISV Nº 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)					
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad					
220-Sociedad Resp. Limitada / Fecha Cierre Ejercicio: 2005-12-31					
Jurisdicciones					
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
917 - SALTA	01/08/2018	24/08/2018	919 - SAN LUIS	31/12/2009	15/05/2016
921 - SANTA FE	01/06/2001		922 - STGO DEL ESTERO	01/06/2001	
924 - TUCUMAN	01/12/2018				
<p>Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.</p>					

 <b>SIFERE WEB</b>	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral				OSIRIS
					N° de Formulario
CM 05	Solo Presentación				5867
					N° Verificador
CUIT: 30-70763319-7		Contribuyente: SPEEDAGRO S.R.L.		Sede: 921	
Anticipo: 202400	Secuencia: Original			Tipo: Resto	
Datos					
Determinación del Coeficiente Unificado					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/06/2001	30/06/2018	0,0000	0,0000	0,0000
902 BUENOS AIRES	01/06/2001		0,0480	0,0523	0,0501
903 CATAMARCA			0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA	01/06/2018		0,0414	0,0099	0,0257
905 CORRIENTES	01/09/2021		0,0002	0,0004	0,0003
906 CHACO	01/06/2001		0,0097	0,0191	0,0144
907 CHUBUT			0,0000	0,0000	0,0000
908 ENTRE RIOS	01/06/2001		0,0047	0,0154	0,0101
909 FORMOSA	01/10/2024		0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY	01/01/2017	30/06/2018	0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA	01/06/2001	31/05/2017	0,0000	0,0000	0,0000
912 LA RIOJA	01/06/2001	15/05/2016	0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA	01/06/2009	30/06/2018	0,0000	0,0000	0,0000
914 MISIONES	01/10/2021		0,0004	0,0000	0,0002
915 NEUQUEN			0,0000	0,0000	0,0000
916 RIO NEGRO			0,0000	0,0000	0,0000
917 SALTA	01/08/2018	24/08/2018	0,0000	0,0000	0,0000
918 SAN JUAN			0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS	31/12/2009	15/05/2016	0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ			0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE	01/06/2001		0,8770	0,3576	0,6173
922 SANTIAGO DEL	01/06/2001		0,0044	0,5452	0,2748
923 TIERRA DEL FUEGO			0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN	01/12/2018		0,0143	0,0001	0,0071

 **CERTIFICADOS DE NO RETENCION / PERCEPCION VIGENTES:**

Consulta de Alicuota

F-1024 Rev.00

C.U.I.T.: 30-70763319-7 Fecha de consulta: 07/05/2025

Denominación: SPEEDAGRO S.R.L.

Alicuotas vigentes:

Vigencia Mayo 2025	0.00%	0.00%	0.00%
	PERCEPCIÓN	RETENCIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS

Consultá tu alicuota del Sistema de Retención de Tarjetas de Crédito (SIRTAC) aquí.

## IMPRESIÓN DE COMPROBANTE

### REGIMENES DE RECAUDACION

#### ALÍCUOTA POR SUJETO

**Nro. Comprobante:** 257441288

**Cuit:** 30-70763319-7

**Fecha de Operación:** 07-05-2025

**Alicuota de retención:** 0,90 **Grupo:** 11

**Alicuota de percepción:** 0,00 **Grupo:** 1

**Validez del padrón:** 01-05-2025 - 31-05-2025

307076331972025050120250531000090111

 <b>DGR</b> DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO	Ministerio de Economía	 Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero	
<b>F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN</b>			
NRO DE CERTIFICADO	<b>1451125</b>	FECHA DE EMISIÓN	<b>21/05/2025</b>
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>			
AP. Y NOM. O RAZ. SOC.	<b>SPEEDAGRO S.R.L.</b>		
NRO. CUIT	<b>30707633197</b>		
<b>VIGENCIA</b>			
FECHA DESDE:	<b>20/05/2025</b>	FECHA HASTA:	<b>18/08/2025</b>
<p>Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, <b>CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.</b></p>			
<p>El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los periodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. <a href="http://www.dgrsantiago.gov.ar">www.dgrsantiago.gov.ar</a>.</p>			
<p><b>EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE</b></p>			
	Emitido el 21/05/25 a las 11:22:52		
	SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN		17221
	FECHA DE AUTORIZACION 20/05/2025		
D.G.R DE LA PROVINCIA GARIBALDI Nº 45 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO			
Pág. 1			

 <b>GOBIERNO DE FORMOSA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>	
<b>CONTRIBUYENTE</b>	SPEEDAGRO S.R.L.	<b>CUIT</b> 30-70763319-7
<b>DOMICILIO</b>	Calle: CALLE 1 - PISV Nº3839 Barrio: LOCALIDAD: SAUCE VIEJO Cod. Postal: 3017 Santa Fe - SANTA FE	

<b>DATOS DE INSCRIPCIÓN</b>
<b>TRIBUTO:</b> IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL <b>FECHA INSCRIPCIÓN:</b> 01/10/2024
<b>DATOS DE LA EXCLUSIÓN</b>
<b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN Nº:</b> 89709256082025 <b>FECHA SOLICITUD:</b> 09/05/2025 <b>RÉGIMEN A EXCLUIR:</b> PERCEPCIÓN
<b>VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020</b>
<b>FECHA INICIO:</b> 01/06/2025 <b>FECHA FINALIZACIÓN:</b> 30/11/2025

**VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)**



Se certifica que el contribuyente SPEEDAGRO S.R.L. se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General Nº 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria Nº 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

<b>API</b> ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS Provincia de Santa Fe		SECCION: _____ DICTADA EN: _____ EXPEDIENTE: _____ LEGAJO: _____ RESOLUCION Nº <b>007 / 17GRAL</b>
---	---	--

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 18 ENE 2017

**VISTO:**

El expediente Nº 13301-0271408-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se propicia realizar modificaciones al Régimen de Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, instaurado por Resolución General Nº 15/97 – API – (t.o. R.G. 18/2014 –API- y modificatorias); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución General 32/16 –API- modificatoria de la Resolución General Nº 15/97 – API – (t.o. R.G. 18/2014–API- y modificatorias) se dispuso la modificación del Artículo 26 determinando cómo debían tramitarse la constancia de exclusión cuando las retenciones y/o percepciones originadas por la aplicación del régimen, genere un exceso en el cumplimiento de la obligación fiscal.

Que cuestiones de mérito y razones operativas hacen necesario reconsiderar dicha medida para solicitar la constancia de exclusión; y asimismo resulta conveniente determinar cuales son los agentes que no serán pasibles de percepciones;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y cc del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias)

Que la Dirección General Técnica y Jurídica ha emitido el Dictamen Nº 19/2017 de fs. 4, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular.

**POR ELLO:**

**EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Modifíquese el artículo 26 de la Resolución General Nº 15/97 (t.o. según RG 18/14 API y modificatorias) modificado por RG. 32/16), el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Sujetos inscriptos como agentes de percepción. Exceso de retenciones o percepciones**

"ARTICULO 26 – Los contribuyentes que se encuentren inscriptos como agentes de percepción de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, no serán objeto de percepciones. A efectos de acreditar tal situación frente a los respectivos agentes, resultará suficiente la constancia de inscripción en el referido régimen ante la Administración Provincial de



Form. Nº 1217 A4 210 x 297 mm. C. y M. 06/95 - Imprenta Oficial - Santa Fe

<b>API</b> ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS Provincia de Santa Fe		SEGUIN: DICTADA EN: EXPEDIENTE: LEGAJO: RESOLUCION N° <b>007 / 17GRAL</b>
---	---	---

Impuestos o la constancia que surja de la consulta a la página web del organismo.

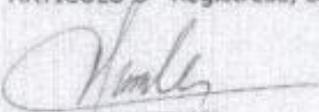
Las disposiciones del párrafo anterior no resultarán de aplicación a los agentes de percepción comprendidos en el art. 10, inc. m), de la presente resolución.

Los sujetos pasibles de retenciones y/o percepciones podrán solicitar una constancia de exclusión cuando las retenciones o percepciones originadas por la aplicación de la presente resolución general genere un exceso en el cumplimiento de la obligación fiscal. En este caso, el certificado extendido tendrá validez por el plazo de cuatro meses contados desde su emisión, o por el que fundadamente considere procedente el Administrador Regional.

No corresponderá las reducciones de las percepciones previamente facturadas, a través de la emisión de notas de créditos, con excepción de aquellas que se emitan e impliquen la anulación total de la operación que le diera origen".

ARTICULO 2º- Las disposiciones incorporadas a la Resolución General N° 15/97 (t.o. según RG N° 18/2014 -API- y modificatorias) entrarán en vigencia a partir de la publicación de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

 C.P.S. CARLOS M. CEBALLOS DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS	 C.P.N. LUCIANO E. MONZÓN ADMINISTRADOR REGIONAL Administración Provincial de Impuestos
--	--

 <p><b>CORRIENTES</b>  <b>RENTAS CORRIENTES</b>          Asistencia al Contribuyente          Recaudación          Fiscalización          Recupero de Deudas.  <small>Sistema de Gestión de la Calidad          Certificado por IRAM          E.I. 10000-1211 Norma ISO 9001:2015</small></p>	<p>Dirección General de Rentas Corrientes</p> <p>Certificado de no Retención y no Percepción</p>	
CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
30707633197	SPEEDAGRO S.R.L.	
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA		
3839 CALLE 1 - PISV NÂ° 3839 Sauce Viejo - Santa Fe Santa Fe (3017)		
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE	
23317	08ad5971-2c52-41b8-836c-f3a7184df375	

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7° y 8°

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13°.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en [www.dgrcorrientes.gov.ar](http://www.dgrcorrientes.gov.ar), opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 31/01/2025

Vigencia hasta: 03/08/2025

  
 Sr. ALEJANDRO D. CRIVELLI  
 Subdirector Administrativo  
 de Fiscalización  
 Dirección Gral. de Rentas (Ctas.)



  
 Sr. Fabián Bojars  
 Consejero Principal  
 de Dirección General  
 Dirección Gral. de Rentas (Ctas.)



ADMINISTRACION  
PROVINCIAL DE  
IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA FE

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

### CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30707633197	SPEEDAGRO S.R.L.

### CUENTAS

Nº INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4000024189	Activo	Desde 01/07/2008	RUTA NAC.N.11 S/N / (3017)

RG 15/97 - 2 - Artículo 2

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Contribuyente con Riesgo Fiscal - Nivel: 3

### DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
3875456	15:51	27/12/2021

Vigencia

Desde el: 27/12/2021 Hasta el: 27/04/2022

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE

1e9d9466



**A NIVEL PROVINCIAL: INGRESOS BRUTOS SANTIAGO DEL ESTERO: AGENTES DE RETENCIÓN:**



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SANTIAGO DEL ESTERO

Declaración Jurada  
CONTRIBUYENTE - DGRSE  
FORMULARIO DE EMPADRONAMIENTO

Nro. Formulario: 5019-2

FORMULARIO F.12.001 I

AGENTE RETENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS

Motivo: PRIMERA INSCRIPCIÓN

:: TITULAR Cuit / Cuit: 30707633197

Apellido y Nombre: SPEEDAGRO SRL

Fecha Inicio: 07/11/2019

Tipo de Agente: CONTRIBUYENTE DE CONVENIO MULTILATERAL ALCANZADO POR EL RÉGIMEN

:: PERSONAS AUTORIZADAS:

Cuit/Cuit	Apellido y Nombre	Correo Electrónico
20145357293	ESCALAS VICTOR	dzarate@speedagro.com.ar

En mi carácter de Titular declaro a las personas detalladas precedentemente como AUTORIZADAS a trabajar con mis datos, y en consecuencia, a que la DGR haga extensible a su clave fiscal, las facultades de actuar sobre mis registros. Al respecto me constituyo como ÚNICO RESPONSABLE de toda acción, que en el carácter de AUTORIZADOS por mí realicen.

El que suscribe ..... en su carácter de ..... firma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad como asimismo auténtica/s la/s firma/s, comprometiéndose a informar en los plazos que fijan las normas vigentes, cualquier cambio en los mismos.

Se adjunta a la presentación, la documentación requerida.

Lugar y Fecha:

Firma:

Aclaración:

:: VERIFICACIÓN EN DGR

Fecha de Verificación:

Firma Responsable:

Aclaración:

Sello

**A NIVEL PROVINCIAL: INGRESOS BRUTOS TUCUMÁN: AGENTES DE PERCEPCION Y RETENCION:**

Impreso por Internet		
 DIRECCIÓN GENERAL DERENTAS	 GOBIERNO DE TUCUMÁN	 F.901 TUCUMÁN
<b>CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN</b>		
CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	30-70763319-7	
APELLIDO Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:	SPEEDAGRO SRL	
DOMICILIO FISCAL:	RUTA 11 S/N P. IND SAUCE VIEJO GANCEDO - (3017) PROVINCIA DE SANTA FE	
<b>IMPUESTOS Y RÉGIMENES REGISTRADOS</b>		<b>FECHA DE ALTA</b>
11 - 40 - INGRESOS BRUTOS - AGENTE DE RETENCION		01/02/2020
11 - 41 - INGRESOS BRUTOS - AGENTE DE PERCEPCION		01/11/2009
<b>DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y FECHA DE INICIO</b>		
<b>Principal/es</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha de Inicio</b>
514931	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS E INDUSTRIALES	01/08/1999
514931	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS E INDUSTRIALES	01/08/1999
514931	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS E INDUSTRIALES	01/08/1999
<b>Secundaria/s</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha de Inicio</b>

## **A NIVEL PROVINCIAL: INGRESOS BRUTOS MISIONES: AGENTES DE PERCEPCION Y RETENCION:**



2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Posadas, Misiones, Jueves 4, de Noviembre de 2021

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE MISIONES

Constancia de Inscripción en INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL  
Actividades Exentas y Gravadas

CUIT/CUIL: 30-70763319-7

Razón Social: SPEEDAGRO SRL  
Fecha Inscripción: 01/10/2021  
Nº Inscripción: 9217448095  
Domicilio Fiscal: RUTA NACIONAL Nª 11 0 - NO INFORMADA (CP:3017)

#### ACTIVIDADES NO VIGENTES

Nomenc.	Código	Descripción	Art.	Exenta/Gravada	F. Inicio	F. Cese
		agropecuario				
CUACM	511110	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas	002	GRAVADO	01-06-2005	31-12-2017
CUACM	511950	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	002	GRAVADO	14-03-2005	31-12-2017
CUACM	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	002	GRAVADO	10-05-2002	31-12-2017
CUACM	514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales	002	GRAVADO	01-06-2001	31-12-2017
CUACM	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	002	GRAVADO	01-08-1999	06-05-2010
CUACM	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	002	GRAVADO	01-08-2099	06-05-2010
CUACM	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	009	GRAVADO	01-10-2003	31-12-2017
CUACM	632000	Servicios de almacenamiento y depósito	002	GRAVADO	01-10-2003	31-12-2017

#### OTRAS INSCRIPCIONES

Régimen	Tributo - Subtributo	Fecha Desde	Fecha Hasta	Resolución
13	AG.RETENCION - AGENTE DE RETENCIÓN IIBB	01-10-2021		R.G.003/93
14	AG. PERCEPCION - AGENTE DE PERCEPCIÓN IIBB	01-10-2021		RG 29/2015 Artículo 5